HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 210

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "PROGRAMA DE VUELTA SEGURA AL AULA" EN EL AMBITO DEL MUNICIPIO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

13 de julio de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: El protocolo de regreso a clases firmado por el Ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta, el pasado 2 de julio contemplando la posibilidad de retomar las clases presenciales en establecimientos educativos de todo el país, y;

CONSIDERANDO:

Que en marzo de 2020 se realizó el cierre momentáneo de todos los establecimientos educativos del país y la suspensión de clases de manera presencial dispuesta por el Ministerio de Educación mediante la Resolución N°108/2020, conforme a las recomendaciones sanitarias a causa de la pandemia mundial que estamos atravesando por el Covid19;

Que en Argentina dicho cierre repercutió en más de 10 millones de alumnos y 900 mil docentes de todos los niveles educativos que se han quedado sin asistir a clases presencialmente;

Que un gran porcentaje de alumnos, que por lo general son pertenecientes a la población más vulnerable del país, se ven fuertemente perjudicados ya que no cuentan con conexión a internet, ni con los medios necesarios para recibir educación a distancia a través de plataformas tecnológicas;

Que la falta de medios tecnológicos para garantizar la educación a distancia puede repercutir no sólo en el atraso escolar de los alumnos sino en la deserción de los mismos;

Que dada la situación de crisis económica que estamos atravesando como país, muchos padres y madres se vieron obligados a dejar de abonar las cuotas escolares de las instituciones privadas a las que concurren sus hijos por falta de ingresos;

Que ante la imposibilidad del pago de cuotas de las instituciones privadas muchos padres y madres han tenido que optar por enviar a sus hijos a escuelas del sector público, lo cual podría repercutir en un colapso del sistema;

Que en la misma línea, las instituciones educativas de carácter privado están percibiendo un ingreso menor al 50% de lo recibido en épocas normales, lo cual afecta no sólo al funcionamiento educativo, sino al personal docente, administrativo y de mantenimiento impactando directamente en los salarios, generando malestar económico;

Que resulta imperioso comenzar a pensar cómo será la reapertura de las instituciones educativas tanto públicas como privadas post pandemia;

Que a nivel mundial se han retomado las clases presenciales con extremas medidas de seguridad y salubridad en distintos países de Europa y Asia, entre los cuales, por un lado se destaca el caso de Corea del Sur, en el cual al ingresar a los establecimientos los estudiantes reciben desinfectantes para lavarse las manos, se les toma la temperatura, se les pide que mantengan distancia entre ellos y que limpien sus escritorios periódicamente, y en algunos cursos se instalaron mamparas de plástico entre pupitres;

Que, por otro lado, se destaca el caso del gobierno de Francia, que decidió reabrir escuelas y colegios a partir de mediados de mayo en regiones donde la pandemia estuviera controlada, con un protocolo que incluye la distancia social de 4 metros cuadrados entre alumnos, máscaras obligatorias, cupo de 15 alumnos por clase y bancos individuales;

Que en varios medios nacionales el Ministro de Educación Nicolás Trotta ha establecido la posibilidad de retomar las clases presenciales en el mes de agosto de manera gradual y siguiendo estrictos protocolos de seguridad e higiene según la situación particular de cada provincia y región, y afirmó que *"El regreso estará sujeto mucho a la realidad edilicia de cada una de las escuelas".*

Que además, el Ministro de Educación agregó en un medio nacional que *"Respecto a los cuidados e higiene en el retorno a clases se indicó que será central, que contará con financiamiento nacional para las escuelas del país, de modo que cuenten con elementos para evitar el contagio, entre ellos, máscaras para los docentes y protocolos de organizaciones mundiales para el cuidado".*
(https://www.iprofesional.com/actualidad/316739-vuelven-las-clases-en-provincias-sin-covid-19-como-seria)

Que el documento firmado por el Ministro respecto del protocolo de regreso a clases presenciales contempla el uso de tapabocas en todos los alumnos desde 1er grado, el acceso a agua potable, jabón, toallas de papel descartables y alcohol en gel o líquido al 70% en todas las instituciones educativas del país;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que para que exista una posibilidad real y concreta de retomar las clases de manera presencial es preciso garantizar las medidas de salubridad necesarias y ello conlleva un gasto económico, que en este contexto, las instituciones educativas no están en condiciones de afrontar;

Que en este sentido será tanto el Ministerio de Educación de la Nación, como la Provincia y el Municipio de San Isidro, quienes deberán garantizar las condiciones adecuadas para la reapertura de los establecimientos educativos incluyendo material sanitario esencial como desinfectantes, alfombras sanitizantes y tapabocas;

Que durante la pandemia en San Isidro existieron y existen empresas y organizaciones no gubernamentales dispuestas a colaborar con elementos esenciales de higiene para fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y vecinos del distrito;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el "Programa de Vuelta Segura al Aula" en el ámbito del Municipio de San Isidro.

Artículo 2°: Objeto: El presente programa tendrá por objeto garantizar la provisión de elementos de higiene indispensables en las instituciones educativas a fin de que puedan retomar las clases escolares de manera presencial y segura. Se entenderá por elementos de higiene indispensables al alcohol en gel y líquido al 70%, barbijos y tapabocas, alfombras sanitizantes, lavandina, jabón, agua corriente, desinfectante y termómetros.

Artículo 3°: Alcance: Estarán contempladas en el Programa de Vuelta Segura al Aula todas las instituciones educativas- jardines maternales, jardines de infantes, primaria, secundaria y centros de formación profesional- tanto públicas como privadas establecidas en el Distrito de San Isidro.

Artículo 4°: Financiamiento: El financiamiento del presente programa se realizará con recursos específicos tanto municipales como provinciales y nacionales, afectados a la compra y distribución de materiales de higiene y sanitización. Además se recibirán donaciones en especie por parte de empresas, organizaciones de la sociedad civil,

cooperativas y vecinos particulares que quieran aportar.

Artículo 5°: Convocatoria: Será competencia municipal la de realizar convenios estratégicos con el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de comprar y recibir donaciones de elementos de higiene esenciales tales como alcohol en gel, tapabocas, alfombras sanitizantes,desinfectantes y todo tipo de material que resulte pertinente para asegurar la correcta desinfección de los establecimientos; y de todos aquellos sectores que quieran colaborar en la reapertura de las instituciones educativas del distrito de manera individual o a través de programas de Responsabilidad Social Empresarial.

Artículo 6°: De forma.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Figueroa
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

21 JUL 2020

Hora 10:00 ceo. 14

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 210- HCD- 2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

SAN ISIDRO, 29 de Julio de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro